

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA

6089

Extracto del acuerdo de Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Palma de 8 de julio de 2020, por el cual se convocan subvenciones correspondientes a la Línea 2, apoyo a la producción y a la actividad de dinamización cultural de la ciudad para el año 2020

BDNS (Identif.): 515047

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b. y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo podrá consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/index>) y en la página web del Ayuntamiento de Palma (www.palmacultura.cat i www.palma.cat):

De acuerdo con la normativa que es de aplicación en materia de subvenciones se han redactado las siguientes Bases para la convocatoria de las siguientes categorías definidas en la línea 2 del Plan estratégico:

- 2.2. Proyectos del ámbito de las artes escénicas
- 2.3.1. Proyectos en el ámbito del cine y el audiovisual
- 2.4. Proyectos en el ámbito de la música
- 2.8. Iniciativas de promoción de la lectura

Primero. Beneficiarios:

Las personas físicas y jurídicas de derecho privado o público con personalidad jurídica que se encuentren en la situación que motiva la concesión de la subvención y cumplan los requisitos y las obligaciones previstas a los art. 13 y 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (LGS) y 10 y 11 de la Ordenanza municipal de subvenciones.

Segundo. Finalidad:

El objeto de esta convocatoria es fomentar las iniciativas culturales surgidas del tejido cultural para el desarrollo de su tarea de creación y gestión de proyectos culturales que tienen como ámbito de actuación la ciudad de Palma, y apoyarlas. Tienen que ser iniciativas de utilidad pública o social y de interés general, que redunden en beneficio de los ciudadanos de Palma.

Tercero. Bases reguladoras

Ordenanza Municipal de Subvenciones del Ayuntamiento de Palma, aprobada por el Pleno en fecha 26/02/2015 y publicada en el BOIB núm. 35 de fecha 12 de marzo de 2015.

Cuarto. Consignación presupuestaria:

La dotación total de esta convocatoria es de 52.000 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Veinte días naturales contados desde el día siguiente en que se publique esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 9 de julio de 2020

El jefe del Departamento de Cultura
Damià Sans Tous

